



COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION ALTURY

CIRCULAR DEL ADMINISTRADOR DE ALTURY

Estimados comuneros:

A la vista de la desinformación intencionada de la que están siendo objeto los copropietarios de la Urbanización que administro, y en aras a arrojar claridad a los asuntos que afectan a la comunidad, me siento en la obligación de informarles de los siguientes hechos relativos a la condición de socio:

Los ESTATUTOS de la Comunidad de ALTURY, en su ARTICULO 27. 1), dice: “El COMITÉ estará formado por.... “SOCIOS”.....”.

¿Cuándo se tiene la condición de “SOCIO”? Según el **ARTICULO 46º**: “La condición de socio viene determinada por la adquisición de una parcela y es inseparable de la condición de propietario, de tal modo, que todo SOCIO tiene que ostentar la TITULARIDAD de una parcela.....”.

Por tanto ¿se puede ser socio sin ser titular de una parcela? **No, se es socio porque se ostenta la titularidad de una parcela.**

¿Cómo se acredita la titularidad de las parcelas? **Se acredita, según la legislación vigente, por inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD (registro donde se inscriben los bienes inmuebles), o por ESCRITURA PUBLICA NOTARIAL DE COMPRAVENTA, HERENCIA, DONACIÓN, etc., o por SENTENCIA JUDICIAL FIRME.**

A la vista de lo anterior ¿podría ser una persona socio si acredita que tiene Libro de Familia, certificado de matrimonio, certificado de la unidad familiar? **No, porque los ESTATUTOS son claros, y para ser socio se tiene que ostentar la titularidad de una parcela, por los medios que se han hecho constar en el párrafo precedente.**

He intentado aclarar las dudas planteadas por algunos propietarios en mi despacho, pero si la desinformación continúa generando confusión, someteré al Comité el hecho de poder requerir a un **NOTARIO (máxima autoridad jurídica), para que comparezca en la ASAMBLEA, ACLARE Y EXPLIQUE los artículos relativos a la condición de socio, de propietario, de Miembro del Comité, tanto voluntario como obligatorio.**

Espero, con esta información, haber aclarado la desinformación de la que está siendo objeto la Comunidad, y ante cualquier otra duda, les sugiero que se informen, siempre, por profesionales con capacitación suficiente.

Agradeciendo de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

Juan Miguel Claramunt
Secretario- Administrador